

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Pesas y medidas

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 63 del Reglamento de pesas y medidas, hago saber, que según dispone el art. 60 del mismo, el día 1.º de Enero próximo dará principio en esta provincia la comprobación y contrastación periódica anual de pesas, medidas é instrumentos de pesar, correspondiente al año de 1908, dando principio por la capital conforme al art. 61, á la que se destinarán todos los días laborables de los meses de Enero y Febrero, en los que podrán concurrir los comerciantes é industriales á la oficina en cada una de las tres Demarcaciones, situadas, la del Norte en la plaza de Cristino Martes, 5, bajo; la del Oeste en la calle de las Fuentes, 4, bajo; y la del Este en la calle de Castelló, 5, bajo; que estarán abiertas durante las seis horas reglamentarias, que son de las ocho á las catorce.

Terminado este período, se verificará la comprobación y contrastación á domicilio, según lo dispuesto en el art. 68 del referido Reglamento.

Espero del celo de las autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento vigente, evitarán toda falta al mismo, facilitando tanto á los ingenieros fieles contrastes como á sus ayudantes, cuantos medios dispongan para el cumplimiento de su misión oficial.

Madrid á 10 de Diciembre de 1907.—
El gobernador, Vadillo.

Diputación provincial de Madrid

La Diputación provincial ha acordado en sesión de veintidós de Noviembre contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día veintisiete de Diciembre á las once de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el servicio de extracción de sobrantes de comidas procedentes del Hospital provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve de la mañana á una de tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del servicio será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición menor de 2.150 pesetas cada año, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello onco, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de ciento siete pesetas cincuenta céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como pignorativo ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos

públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de... (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricarde Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se presentó reclamación alguna.

Madrid once de Diciembre de mil novecientos cinco.—El oficial del Negociado, Manuel D. Montenegro.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el servicio de extracción de desperdicios procedentes del Hospital Provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, se comprometo á tomar dicho servicio, con estricta sujeción al pliego de condiciones y acuerdo por la cantidad de (expresado en letra) cada año.

(Fecha y firma del proponente).

Conferme.—El presidente, Sixto Pérez Calvo.—El diputado secretario, Luis Sauquillo.

(E.—508.)

SUBASTA DE MADERAS

Rectificación

Habiéndose consignado por error involuntario en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 30 de Noviembre próxi-

mo pasado, que los pliegos de proposición para tomar parte en esta subasta, que tendrá lugar el día 21 del corriente, podrán presentarse hasta el día en que haya de celebrarse la licitación; se hace público por medio del presente, que dichos pliegos deberán ser presentados, conforme á lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

Madrid 11 de Diciembre de 1907.—El secretario, S. Viñals.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Negociado de Ensanche.

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 9 de Agosto último la adjudicación de una parcela de terreno sobrante de vía pública en la calle del Marqués de Riscal, al solar número 52 de dicha vía, cuya parcela comprende una superficie de 3'53 metros cuadrados que tasados á 84 pesetas uno importan 295'68 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 19 de Junio de 1901, á fin de que durante el plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten los propietarios que se consideren perjudicados las reclamaciones oportunas.

Madrid 29 de Octubre de 1907.—El secretario, F. Ruano.

Secretaría.—Negociado 2.º.

Esta excelentísima Corporación en sesión celebrada el 19 del actual, ha acordado que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del Interior, se satisfagan los gastos necesarios en lo que resta de ejercicio, para el sostenimiento Campamento de la prestación personal, cuyos gastos, calculados en 9.000 pesetas por el señor ingeniero de vías públicas, habrán de ser reintegradas al presupuesto del Interior por el del Ensanche.

Lo que en cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 25 de Noviembre de 1907.—El secretario, F. Ruano.

Secretaría.—Negociado 4.º

En cumplimiento de la Ley y Reglamento de ferrocarriles, se abre información pública por término de treinta días, á contar desde la fecha del presente anuncio, sobre el proyecto presentado por don Juan Cubells de San Félix de un tranvía de tracción eléctrica desde la plaza de los Ministerios hasta la calle de Alfonso XII, pasando por las calles de la Encarnación, plaza del mismo nombre, calle de Arrieta, plaza de Isabel II y calle del Arenal, llegando hasta la puerta del Sol, calle de Alcalá, plaza de Castelar, paseo del Prado, calles de Juan de Mena, Alarcón, Felipe IV, Moreto y Espalter, terminando en la calle de Alfonso XII; hallándose el referido proyecto á disposición del público para que pueda formular contra el mismo las reclamaciones que crea oportunas en el Negociado cuarto de la Secretaría todos los días hábiles de doce á dos de la tarde.

Madrid catorce de Noviembre de mil novecientos siete.—El secretario, F Ruano.

(A.—172.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

(Continuación)

Año de 1907, tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 85. Gremio de maestros de baile, gimnasia y esgrima.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes bases:

1.ª Se acordó la cuota fija.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en una clase, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio catorce industriales, según la lista facilitada por la Administración de Hacienda, que á razón de 66 pesetas cada una, importan 924.

Total repartible, 924 pesetas.

Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Francisco de las Borreras, Olid 5.
- 2 Emilio Castañón, Costanilla de los Angeles 3.
- 3 Marcelo Sanz, Prado 10.
- 4 Pedro Ducusso, Sordo 25.
- 5 Adelardo Sanz, Puerta del Sol 9.
- 6 Alejandro García, Reina 14.
- 7 Anselmo Sánchez, Almirante 5.
- 8 Claudio León Broutin, San Agustín 2.
- 9 Enrique Doctor, Santa Brígida 4.
- 10 Pedro Carbonell, Príncipe 16.
- 11 Consuelo Castelar, Santa Bárbara 4.
- 12 Manuel León, Madera alta 45.
- 13 Carlos García Rivas, Moratín 16.
- 14 Pío Ocaña y Francisco, San Bartolomé 0

Tarifa 4.ª, Clase 7.ª, número 8.—Año de 1907.

Gremio de maestros de equitación.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores

que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes:

Con 66 pesetas de cuotas para el tesoro.

- 1 Celina Matta, Piamonte 10 y 12.
- 2 Jaime Martínez, Ceres 15
- 3 Nicolás Riancho, Villalar 3.

Tarifa 4.ª, clase 7.ª, número 88.—Año de 1907.

Maestros soladores

Con 66 pesetas de cuotas para el tesoro.

- 1 José Rivera Arroyo, Rivera Curtidores, 4.
- 2 Emilio Barriga, Atocha 10 y 12.
- 3 Ramón Dueñas, Tudescos 38.
- 4 José Fernández Díaz, Humilladero 12.
- 5 José Balaña, San Miguel 21.

Lista de los individuos que componen el gremio de Modistas sin géneros, tarifa cuarta, clase 7.ª, núm. 89 para el ejercicio de 1907.

- 1 Estanislao Ramos, Montera 19 con 100 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 2 Rafael García, Santa Catalina 5, 100.
- 3 Juan Ripollés, Príncipe 8, 100.
- 4 María Ana Bitarte, Barquillo 1, 100.
- 5 Julia C. de Parreño, Barquillo 27, 88.

Con 80 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 6 Severiano Millán, costanilla de los Angeles 11.
- 7 María Cárcamo, Arenal 27.
- 8 Amalio Fernández, Goya 15.
- 9 Casimira Sotos, Pontejos 6.
- 10 Juan María García, Mayor 33.
- 11 Justa Cruz Velasco, costanilla de los Angeles, 4 duplicado.
- 12 Teresa Peralta, Cedaceros 10.
- 13 Lorenza Haro, Plaza de las Salesas 9.
- 14 Enrique Trelloy, Postas 29 y 31.
- 15 Juana Ruiz, Plaza de Santo Domingo 8.
- 16 Matilde Galán, Vergara 12.
- 17 Isabel Vergara, Cuesta de Santo Domingo 8.

Con 70 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 18 Jesús Rodríguez, Almirante 5.
- 19 Luis Balfel, Pasaje de la Alambra 1.
- 20 Mercedes Pérez, Plaza de Isabel II 2.
- 21 Matilde Rementería, Plaza del Rey 6.
- 22 Agustín Juzgado, Peligros 18.
- 23 Francisca Gómez, Colmenares 5.
- 24 Arsenio Fuentes, Vergara 9.
- 25 Guadalupe Oodina, Fuencarral 13 y 15.
- 26 Rita Herrador, Caballero de Gracia 5 y 7.
- 27 Encarnación Gallego, Barquillo 12.
- 28 Clara Rovellón, Ventura de la Vega 15.
- 29 Társila Valín, Argensola 7.
- 30 Agueda González, Augusto Figueroa 16.
- 31 Mariano Ordosse, plaza de los Ministros 5.

Con 66 pesetas de cuotas para el Tesoro.

- 32 Dolores Dorelle, Génova 21.
- 33 Mario Bermúdez, San Bernardo 59.
- 34 Julia Virre, Echegaray 1.
- 35 Madame Bervan, Fuencarral 29 y 31.
- 36 Cipriano Senén Moreno, Hortaleza 19.
- 37 Remigia Méndez, Montera 45 y 47.
- 38 Angela Gutiérrez, plaza de Bilbao 2.
- 39 Caridad Badel Méndez, pasaje de la Alhambra 1.
- 40 José Oliva y Bayona, Alcalá 31.
- 41 Patrocinio Gil, Fuencarral 7.
- 42 Salvador S. Muñoz, plaza del Príncipe Alfonso 10.
- 43 Ana Muñoz, Hortaleza 14.
- 44 Pilar Meneses de García, Peligros 10 y 12.

- 45 María Alonso Basalto, Preciados 31.
- 46 Braulia Corrales, San Bernardo 40.
- 47 Soledad Jiménez, Fuencarral 23.
- 48 Angela Cerero, Palma 2, duplicado, con 60 pesetas.
- 49 Eugenia Calleja S., San Onofre 10, 53.
- 50 Francisco Frías, Atocha 30, 40.
- 51 Argimiro Balderrama, Desengaño 5, 40.
- 52 Joaquina Royo, Cruz 43 y 45, 30.

Con 31 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 53 Eugenia Martín, Carbón 8.
- 54 Herminia Simón, Olózaga 14.
- 55 Carmen Palacios, Infantas 28.
- 56 Matilde Torres, Príncipe 16.
- 57 María Roca, Peligros 14.
- 58 Matilde Treigallo, Hortaleza 11 y 13.
- 59 Margarita Sandusse, Argensola 24.
- 60 María Soriano, León 9.

Consta la presente lista de sesenta industriales, que á razón de 66 pesetas cada uno, importan 3.960.

Madrid 9 de Noviembre de 1906.—La presidenta, Eugenia Martín.

Año de 1907.

Tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 90.

Gremio de Compositores de sombreros.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes bases:

1.ª Por el sitio en que se hallan las tiendas; y

2.ª Por la antigüedad en el gremio.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en siete clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 14 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 66 pesetas cada una, importan 924.

Total repartible, 924 pesetas.

- 1 José Ros, Toledo 9, con 90 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 2 Manuel Lozano, Gerona 8 y 10, 90.
- 3 Josefa González, Clavel 4, 80.
- 4 Eugenio Ortega, Hortaleza 1, 80.
- 5 Domingo Rodríguez, Barquillo 23 y 25, 70.
- 6 Cipriano Senén, Hortaleza 19, 62.
- 7 Francisco Zapater, Gravina 5, 62.
- 8 Dolores Palacios, Carmen 31, 60.
- 9 Agustina Andrade, Toledo 13, 60.
- 10 Encarnación Rodríguez, Toledo 9, 60.
- 11 Eduardo Rivas Gil, Corredera Baja 25, 60.
- 12 Isabel Fernanda, Caballero de Gracia 22, 60.
- 13 Carolina López, Hortaleza 45, 50.
- 14 Román R. de Olano, Toledo 7, 40.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento.

Madrid 3 de Noviembre de 1906.—La presidenta, Carolina López.—Las clasificadoras, Agustina Andrade y Dolores Palacios.

Tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 91.—Año de 1907.

Gremio de panaderos de horno en plaza fija. Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores

que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes:

1.ª Por el sitio que ocupan los establecimientos.

2.ª Por los obreros que tiene cada establecimiento y por las hornadas que elaboran.

3.ª Por el tiempo que llevan establecidos, y por último se acuerda dar cumplimiento á los artículos 94 y siguientes del Reglamento.

Madrid 2 de Noviembre de 1906.—El síndico presidente, José Peña.—El síndico, J. Manuel Castro. Los clasificadores, Vicente López, Pascual Martínez y Manuel García.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en siete clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 24 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 66 pesetas cada una, importan 1.584.

Aumento por partidas fallidas, 68.

Total repartible, 1.652.

- 1 Abdón Ramírez, San Joaquín 7, con 120 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 2 Ricardo Barojas, Mendizábal 34, 120.
- 3 Manuel Expósito, Aguas 6 y 8, 120.
- 4 Juan Calvo S. Martín, Lavapiés 23, 120.
- 5 Eleuterio García, paseo Areneros 3, 120.
- 6 Antonio Fulgeira, Trafalgar 3, 100.
- 7 Juan Roche, Leganitos 32, 100.
- 8 Norberto Martín, Palafox 3, 80.
- 9 Josefa García, Gonzalo de Córdoba 15, 80.
- 10 Pascual Martín, San Marcos 26, 72.
- 11 Nicolás Díaz Fernández, Pizarro 22, 60.
- 12 Cao J. Peña, Corredera baja 4, 60.
- 13 Manuel Gómez, Ferrocarril 7, 50.
- 14 Domingo Rodríguez, Jardines 20, 50.
- 15 José Josepe, Rollo 8, 40.
- 16 Marcial García, Escuadra 6, 40.
- 17 Antonio Pérez, Jesús y María 11, 40.
- 18 José Penelas, Molino de Viento 34, 40.
- 19 Vicente López, Mira el Río, baja 5, 40.
- 20 Eleuterio Rey, Hermosilla 23, 40.
- 21 Eleuterio Rey, Hermosilla 23, 40.
- 22 Manuel Castro, Escuadra 9, 40.
- 23 Manuel Seara, Ruda 21, 40.
- 24 Juan D. de Díaz, Segovia 23, 40.

5.ª base.

- 1 Manuel Alonso, Blasco Garay, 1, 46.
- 2 Víctor Alameda, Zarzal 1, 46.

10.ª base.

- 1 Jesús Méndez, Camino Carabanchel 70, 14.
- 2 Diego Carballido, Bravo Murillo 120, 14.
- 3 Tomás Horche, Camino de Canillas 9, 14.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento.

Madrid 10 de Noviembre de 1906.—El presidente, José Peña.—El síndico, J. Manuel Castro.—Los clasificadores, Vicente López.—Manuel García.—Pascual Martín.

Pintores de historia 4.ª, 7.ª, 9, 1907.

Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 José G. Martínez, Hortaleza 1.
- 2 Venancio Pardo, Prado 2.
- 3 Antonio Belda, Españolito 20.

Pintores escenógrafos 4.ª, 7.ª, 93, 1907.

Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro. 1 José López Cabezuero, Costanilla San Pedro 7.

2 Julio Chalina, Barcel6 5.

3 Luis Carretero, Valverde 13.

Año de 1907

Tarifa 4.^a, Clase 7.^a, Número 94.

Gremio de Pintores de Brocha.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forman el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes:

- 1.^a clase 5 de 125 pesetas.
- 2.^a 1 de 120.
- 3.^a 1 de 118.
- 4.^a 4 de 100.
- 5.^a 2 de 95.
- 6.^a 7 de 90.
- 7.^a 10 de 80.
- 8.^a 3 de 75.
- 9.^a 14 de 70.
- 10.^a 40 de 66.
- 11.^a 6 de 60.
- 12.^a 11 de 50.
- 13.^a 4 de 45.
- 14.^a 12 de 40.
- 15.^a 10 de 30.
- 16.^a 1 de 25.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en 16 clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 131 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 66 pesetas cada una, importan 8.646.

Abono por partidas fallidas, 23.

Total repartible, 8.623.

Con 125 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 José Rodríguez, Princesa 46.
 - 2 Leopoldo Barreda, Cardenal Cisneros 58.
 - 3 Hijos de Watteler, Plaza del Príncipe Alfonso 6.
 - 4 Ricardo Baños, Leganitos 6.
 - 5 José Villagrasa, Relatores 13.
 - 6 José Regueira, Jesús del Valle 26, con 120 pesetas de cuota para el Tesoro.
 - 7 Daniel Morales, Sombrerete 14, 118.
- Con 100 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 8 Luis Laporte, Castelló 7.
 - 9 Félix Romero, Buen Suceso 4.
 - 10 Amador Serrano, Cardenal Cisneros, 60.
 - 11 Manuel Gómez Zapata, Claudio Coelho 54.
 - 12 Vicente Pechuán, Glorieta de Bilbao 4, con 95 pesetas de cuota para el Tesoro
 - 13 Antonio Fuster, San Lorenzo 9, 95.

Con 90 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 14 Julián Maroto, Fernando de Hoz 30.
 - 15 Luis Imbrol, Raimundo Lulio 10.
 - 16 Manuel Moreno, Dos Hermanas 7.
 - 17 Manuel Gómez Ramos, Santa Isabel 43.
 - 18 Florentino Díaz, Olizo 1.
 - 19 Juan Gaona, Valverde 1.
 - 20 José M.^a Gutiérrez, Peñón 16.
- Con 80 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 21 Joaquín Moreno, Castillo 50.
 - 22 Ramón Plata, Santa Lucía 2.
 - 23 Celedonio Pintado, Luchana 39.
 - 24 Antonio García Fernández, Silva 19.
 - 25 Simón Martínez, Pez 6.
 - 26 Eusebio Feito, Garcillasó 7.
 - 27 José M.^a Giménez, Velarde 12.
 - 28 Manuel Benito Galván, Barco 7.

- 29 Jesús Montero, Lagasca 31.
 - 30 Carlos Fernández Guerra, Segovia 26.
- Con 75 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 31 Antonio Candela, Montera 24 y 26.
 - 32 Vicente Alvarez, Raimundo Lulio 2.
 - 33 Ricardo Téllez, Hermosilla 13.
- Con 70 pesetas de cuotas para el Tesoro.
- 34 Miguel Tenorio, Arganzuela 10.
 - 35 Manuel Antón, Pelayo 36.
 - 36 Manuel Amuriza, Tabernillas 13.
 - 37 Antonio Caves, Molino de Viento 17 y 19.
 - 38 Francisco Carbonell, Espada 4.
 - 39 José Lamela, Santa Catalina 1.
 - 40 Bonifacio Pachón, travesía de Fúcar 14.
 - 41 Benito Prieto, Oso 13.
 - 42 Federico Loeches, Madera 31.
 - 43 Maximino Madrid, Cabestreros 24.
 - 44 Luis Gómez Ibáñez, Tutor 19.
 - 45 Juan Puget, González de Córdoba 8.
 - 46 Mariano del Barrio, Huertas 68.
 - 47 Eduardo Fuenfría, San Hermenegildo 6.
- Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 48 Julio Muñoz, Zurbano 52.
 - 49 Ramón Muñoz, Doctor Furquet 9.
 - 50 Rafael Portillo, Goya 19.
 - 51 Viuda Serrano, Hileras 2.
 - 52 Benito Sanz Cirilo, Ceres 4.
 - 53 José García Etsheto, Aduana 35.
 - 54 Ramón Alonso, San Vicente 54.
 - 55 José Martínez, Ventosa 5.
 - 56 Victoriano Rodríguez, Oso 21.
 - 57 Carlos Cadierno, Travesía Vestillas 12.
 - 58 Antonio Gigeroy, Gerte 2.
 - 59 Joaquín Galván, Velarde 6.
 - 60 José Verde, Plaza San Miguel 7.
 - 61 Ricardo Santiago, Fúcar 6.
 - 62 Luis Lázaro, San Feliciano 3.
 - 63 Joaquín Caseante, Santa Isabel 17.
 - 64 Antonio de Pazos, Fuencarral 151.
 - 65 Francisco Fuentes, Juan de Dios 7.
 - 66 Facundo Márquez, Costanilla de San Pedro 6.
 - 67 Luis Fernández Muñoz, Travesía de Fúcar 6.
 - 68 Manuel Campos, Toledo 4.
 - 69 Miguel Angel Miguel, Corredera Alta 7.
 - 70 Berardo Alonso, Ruda 13.
 - 71 Vicente Blasco Pedrero, Minas 18.
 - 72 Manuel López Cabezuolo, Buenavista 44.
 - 73 Joaquín López, San Roque 16.
 - 74 Antonio Rodríguez, Embajadores 46.
 - 75 Filiberto Tierno, Felipe III 6.
 - 76 Benito Martínez, San Mateo 2.
 - 77 Jorge Manzano, Humilladero 12.
 - 78 Andrés Mimónes, Toledo 90.
 - 79 Francisco Larrana, Amor de Dios 7.
 - 80 Demetrio López, Jesús y María 8.
 - 81 Vicente Benito, San Joaquín 14.
 - 82 Manuel Gallegos, Espoz y Mina 15.
 - 83 Francisco Pérez, Andrés Borrego 12 y 14.
 - 84 Pedro T. Fernández, Galería Robles 10.
 - 85 José de la Cruz, Carrera San Jerónimo 28.
 - 86 Alfonso Milla, Salitre 54.
 - 87 Joaquín Castrillo, Reyes 5.
- Con 60 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 88 Luis Manuel Díaz, Olivar 49.
 - 89 Venancio Pardo, Prado, 20.
 - 90 Luis Corrales, Palma 73.
 - 91 Guillermo Sánchez, Ceres 30.
 - 92 José Sarmiento, Plaza del Rastro 7.
 - 93 Rafael Rodríguez, San Bernardo 70.
- Con 50 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 94 Frutos Vicente Hernández, Plaza de la Cebada 10.
 - 95 Juan Grau Suñé, Santa Engracia 51.
 - 96 Justo Fernández, Palma 30.
 - 97 Alfredo Rodríguez, Juan de Austria 4.

- 98 Antonio Alcalá, Barco 6.
 - 99 Epifanio Hernández, Galería Robles 10.
 - 100 Luis de Juan Casuso, Rivera Curtidores 18.
 - 101 Juan Pallerda, Habana 12.
 - 102 Joaquín Fernández, Trafalgar 30.
 - 103 Eugenio Ferrándiz, San Bernardo 127.
 - 104 Baltasar González, Orden 16.
- Con 45 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 105 Nicolás Acebedo, Malasña 19.
 - 106 Julián Hernández, Acuerdo 1.
 - 107 Ignacio Barraolá, Huertas 34.
 - 108 Antonio Domenech, Colegiata 8.
- Con 40 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 109 Pablo González, Minas 30.
 - 110 Manuel Fernández, Tesoro 28.
 - 111 Francisco Orejón, Mira el Sol 8.
 - 112 Benito Pimello, Feijóo 3.
 - 113 Arturo Alcaráz, Arcembuch 3.
 - 114 Enrique Portales, San Bernardo 2.
 - 115 Viuda de Barrueto, Hamilladero 2.
 - 116 Eduardo Hurbano, Don Martín 2.
 - 117 Ricardo Pascual, Oliz 12.
 - 118 Remigio Armendáiz, Cabeza 23.
 - 119 José Barajas, Segovia 59.
 - 120 Enrique Gamiel, Santa Engracia 79.
- Con 30 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 121 Manuel Fernández, Valencia 26.
 - 122 Julián Pareja, Calvario 19.
 - 123 José Hurtado, Magallanes 11.
 - 124 Ventura Martínez, Ceres 11.
 - 125 Angel del Peso, Palma 13.
 - 126 Pedro Morales, Morejón 1.
 - 127 Juan Bañón, Toledo 93.
 - 128 Jerónimo Jiménez, Fuencarral 135.
 - 129 Pablo Olivares, Lavapiés 7.
 - 130 Francisco Alaminos, Magdalena 24.
 - 131 Alfredo Gracia, Corredera Baja 28, 25 pesetas.
- 5.^a base.
- Con 46 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 1 Matilde Ripoll, Feijóo 3.
 - 2 Ricardo Meseguer, Paseo Santa María de la Cabeza 10.
 - 3 Santos Corrales García, General Alvarez de Castro 5.
 - 4 Manuel Jiménez Aguilar, Doña María Molina 10.
- 10.^a base.
- Con 14 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 1 Antonio Alcolea, Pacífico 57.
 - 2 Manuel Alcolea, Pacífico 63.
- Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento.
- Madrid 30 de Noviembre de 1906. El presidente, Vicente Pechuan y Esteve.—El síndico, Vicente Benito y Gálvez.—Los clasificadores, Epifanio Hernández, Francisco Orejón, José María Gutiérrez.
- (Continuará).

virtud de apelación procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, seguidos por don Antonio Portillo Marín, carpintero y de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el procurador D. Francisco Fanell y defendido por el letrado don Luis Fanell, con D. Alfonso Vegas Martínez, industrial, y D. Francisco Bernaldo de Quirós, marqués de Argüelles, propietario, ambos de la misma vecindad, demandados, apelados, que no han comparecido en esta segunda instancia, sobre indemnización por accidente del trabajo.

Fallamos: Que revocando como revocamos la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos al patrono D. Alfonso Vegas Martínez y subsidiariamente al propietario D. Francisco Bernaldo de Quirós, marqués de Argüelles, á que abone al obrero Antonio Portillo Marín la cantidad de 48 pesetas á que ascienden los medios jornales devengados desde el 20 de Diciembre del año último en que dejó el trabajo á 5 de Enero del corriente en que fué dado de alta, con más 60 pesetas de honorarios del médico señor Listrán, sin hacer expresa condena de costas de primera ni de segunda instancia.

Dígase al juez que oúe en lo sucesivo de cumplir las prescripciones de la ley en cuanto se refiera al orden y forma de los procedimientos, infringidos con las omisiones que se detallan en el último resultado de esta sentencia Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el *Diario de Avisos*, por lo que se refiere á los apelados que no han comparecido, D. Alfonso Vega y don Francisco Bernaldo de Quirós, si no se solicitare la notificación personal. Luego que quede firme comuíquese al juez inferior por medio de certificación y carta orden para que se lleve á efecto lo resuelto con devolución de los autos. Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. El señor magistrado D. José García Romero de Tejada votó en Sala y no pudo firmar; Baldomero Gullón, Pedro María Usera, Federico Serantes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma á los litigantes rebeldes, hago pública la anterior sentencia en los periódicos oficiales por medio de la presente que firmo en Madrid á 9 de Diciembre de 1907.—Andrés Isidro Aguilar.

(4.213.) (C.—80.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se ha dictado en los autos de que se hará mención, la siguiente

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, á primero de Julio de mil novecientos siete, el Sr. D. Joaquín Beneyte y Pérez, juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos á instancia de D. Luis Richi y Melero, propietario, de esta vecindad, como legal representante de su esposa doña Manuela Alvarez, defendido por el letrado D. Sixto Pérez Calvo y representado por

Audiencia territorial Y PROVINCIAL

Don Andrés Isidro Aguilar y García, oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que vistos en Sala segunda de lo civil de esta Audiencia los autos civiles que luego se mencionarán, seguidos sobre indemnización por accidente del trabajo, se dictó, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia núm. 166.—En la villa y corte de Madrid, á 4 de Diciembre de 1907. Vistos los autos que ante Nos penden en

el procurador D. José María Cerdón, contra D. Julián Lozano, comerciante, también de esta vecindad y declarado en rebeldía sobre pago de ochocientos treinta y ocho pesetas treinta y dos céntimos, intereses legales y costas.

Fallo.—Que declarando como declarado haber lugar á la demanda deducida por D. Luis Richi Melero, como legal representante de su esposa doña Manuela Alvarez, debe condenar y condeno al demandado D. Julián Lozano á que luego que esta sentencia sea firme, satisfaga á aquél la suma de ochocientos treinta y ocho pesetas treinta y dos céntimos, intereses legales de dicha suma á razón del cinco por ciento anual desde la interposición de la demanda, más las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Beneyto.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Joaquín Beneyto y Pérez, juez de primera instancia del distrito del Congreso de este corte, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, que es el mismo de su fecha, doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para notificar la sentencia inserta al demandado rebelde don Julián Lozano, expido el presente edicto que se publicará en los periódicos oficiales.

Madrid veintisiete de Noviembre de mil novecientos siete.

V.º B.º

R. Cores.

El Escribano,

Guillermo Pérez Herrero.

(A.—168.)

PALACIO

En los autos promovidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y mi Escribanía, por el procurador D. Pedro Gauna, en representación de doña María Segunda Perea y Aguirre, contra los sucesores de doña Mercedes Aguirre y Zaldueo y D. Enrique Urquiola y Aguirre, sobre declaración de derecho á exigir el total importe del saldo de un crédito de treinta mil pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Armenteros.

Madrid tres de Diciembre de mil novecientos siete.

Por presentado el anterior escrito con el poder, bastante y aceptación, mas la copia de escritura que se acompaña.

Se tiene por parte á nombre de doña María Segunda Perea y Aguirre, al procurador D. Pedro Gauna, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.

Se admite cuanto ha lugar la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía se interpone por dicho procurador en representación de aquélla, y se confiere traslado á doña Segunda, doña Jesusa, D. Eduardo, D. Eusebio y doña Mercedes

Urquiola y Aguirre, á D. Federico Gros, como marido y legal representante de doña Elena Urquiola y Aguirre y á don Cipriano Urquiola y Mendieta, como herederos de sus hijos doña Carmen, don Cipriano y doña Avelina Urquiola y Aguirre; todos en concepto de sucesores de doña Mercedes Aguirre y Zaldueo y á los sucesores de D. Enrique Urquiola y Aguirre; emplazándose, con entrega de las copias presentadas y la oportuna cédula, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, y siendo desconocido el nom-

bre y residencia de los herederos del D. Enrique Urquiola y Aguirre, empláceseles por edictos que se publicarán en el *Diario Oficial de Avisos y Boletín Oficial* de la provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría, doy fé. Pedro Armenteros de Ovando.

Ante mí, Fernando Beltrán y Aguado.

Y siendo de ignorado domicilio los herederos del D. Enrique Urquiola y Aguirre, se les emplaza por la presente, que para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia la expido con el Visto Bueno de su señoría en Madrid á cinco de Diciembre de mil novecientos siete.—Visto Bueno.—Pedro Armenteros de Ovando.—El actuario, Fernando Beltrán y Aguado.

(A.—169.)

BUENA VISTA

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en autos de menor cuantía que sigue doña Amadora García Hernández con D. Bautista Elías y Elías sobre pago de pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca siguiente:

Una casa en el pueblo de Illescas, calle Real, número cinco, compuesta de planta baja, que se utiliza como cochera, un pequeño patio ó jardín en su línea de fachada y tres pequeñas construcciones adosadas á la cochera, también de planta baja, que pueden valer para casa del portero, lavadero y gallinero.

Separadas de estas construcciones de planta baja por el jardín y un paso de un metro treinta centímetros, está construída la casa, cuya planta son dos rectángulos irregulares adosados, y la construcción tiene dos plantas, constando de planta baja, de comedor, sala, dormitorios, cocina, retrete y caja de escalera y su planta principal está distribuída en su mayoría para cuartos dormitorios.

Para cuyo remate, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Illescas, se ha señalado el día once de Enero del año próximo á las dos de la tarde.

Advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de nueve mil pesetas á que queda reducido el tipo de tasación del referido inmueble, rebajado el veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad porque sale á subasta, y que la falta de títulos de propiedad se ha suplido con certificación del Registro correspondiente.

Dado en Madrid á dos de Diciembre de mil novecientos siete.—El actuario, Bonifacio Guillén.—V.º B.º—El juez, Vela.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido la presente copia en Madrid á 5 de Diciembre de mil novecientos siete.—El actuario, Guillén.

(A.—171.)

SAN LORENZO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, juez de primera instancia de San Lorenzo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para inscripción de dominio, á favor de don Miguel Rosillo y Ortiz, de las siguientes fincas, sitas todas en término de Valdemorille:

1.º El cuartel del Sur, segundo del monte denominado «La Ras», en la llanada que se extiende frente á las vertientes meridionales de los cerros de «Machota», «Malgón» y «Los Abantos», de la Sierra de Guadarrams; compuesto de terrenos poblados de encinas, enebros, fresnos y otros árboles; matorrales de jara, tomillo y otras especies y algunos trozos de prado; sus linderos son al Norte, cañada para el paso de ganados; al Este, cañada general para el paso de ganados, denominada «Cordel de merinas», estando marcado este linderos por hitos de piedra, colocados de trecho en trecho; al Sur terrenos de don Luis González y de don José Pita y el río Aulencia, y al Oeste el mismo río.

2.º Un prado y tierra contiguo al sitio de «Las Rodas», titulado «Rebleseco» de haber tres hectáreas, ochenta y seis áreas cuarenta centiáreas, que linda al saliente, Mediodía y Poniente con el cuartel del Sur, y al Norte, vereda.

3.º Una tierra de labor al sitio de «las Radas», de una fanega equivalente á sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas que linda al Norte, Mariano Gamella, Mediodía, Blas Cabrero: saliente, Fulgencio Serrano y Poniente, río Aulencia.

4.º Otra tierra al mismo sitio, de cuatro fanegas equivalentes á dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas, linda: al Norte, José Pita; Mediodía y Poniente, Pedro González, y saliente, Victoriano Rodrigo.

5.º Otra tierra en La Ras, de siete fanegas, ó sean cuatro hectáreas cincuenta áreas, ochenta centiáreas; linda al Norte y Poniente D. Manuel de Miguel, Mediodía el río Aulencia y saliente María González.

6.º Otra terrera al mismo sitio, de cinco fanegas, equivalentes á tres hectáreas, veintidós áreas; linda, al Saliente, la Cañada; Mediodía y Poniente, Enrique Rodrigo, y Norte, D. Manuel de Miguel.

7.º Una terrera al mismo sitio, de seis celemines, equivalentes á treinta y dos áreas, veinte centiáreas; que linda: al Norte José Pita, Mediodía el cercado llamado de la Palanquilla, Saliente Venancio Moreno y Poniente Pedro Corral.

8.º Un linar en la casa del Cura, de seis celemines, equivalentes á treinta y dos áreas, veinte centiáreas, linda al Norte Pedro González, Mediodía y Saliente Blas Cabrero, y Poniente río Aulencia.

9.º Una tierra al sitio de «Las Radas», de una hectárea, veintitres áreas y veinte centiáreas, linda: al Norte vedado de don Manuel de Miguel, Sur tierra de D. Luis González, Este otra de Victorio Bazo, y Oeste otra de Enrique Rodrigo.

10. Otra al mismo sitio de cinco hectáreas, quince áreas, veinte centiáreas, linda: al Saliente la Cañada, Mediodía tierra de Rufino García, Norte otra de don Luis González, y Poniente otra de Victorio Bazo.

11. Una tierra en el indicado sitio, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, linda al Saliente con tierras de la Capellanía que disfrutaba don Felipe Corral, Mediodía linar de Tomasa Gala, hoy don Luis González, Poniente el río Aulencia, y Norte don Alejandro González, hoy don Luis González.

12. Un linar en el mismo sitio, de haber una fanega ó sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas; linda á Mediodía río Aulencia, Saliente, Poniente y Norte finca de Luis González Corral.

13. Una tierra al sitio del Teroio, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta

centiáreas; linda Saliente y Mediodía la Cañada Segoviana, Poniente monte de don Cesáreo del Cerro, y Norte el Cerral de Valmayer.

14. La mitad de una tierra cercada de piedra, con una herrén donde llaman «La Ras», de haber dicha mitad ó finca sela, dos fanegas, equivalentes á una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte, Sur y Este con propiedad de don Cesáreo del Cerro, y al Oeste, con tierra de Silvestre Moreno.

15. Una tierra cercada en «La Ras» de una fanega, ó sean sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, que linda por el Este, con cercado de Venancio Moreno, al Sur propiedad de herederos de Manuel González; al Norte, herederos de Pedro Corral, y al Oeste, tierra de Manuel de Miguel.

16. Otra en la Casa del cura de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, noventa y tres áreas, veinte centiáreas, linda al Norte, tierra de Manuel García; Este, Cañada; Sur, tierra de José Pita, y Oeste, río Aulencia.

17. Otra en el Teroio, de haber cinco fanegas de sembradura, equivalentes á tres hectáreas, sesenta y dos áreas, linda al Este, Cordel de Merinas; Sur, linares de Tomasa Villena y Capellanía que disfruta don Felipe Corral; Oeste, cauce del río, y Norte, otra de Jerónimo García.

18. Otra en los linares de la casa del cura, de nueve celemines, equivalentes á tres hectáreas, treinta centiáreas; linda al Norte con tierra de Rufino García, al Este camino de Las Rozas, al Sur tierra de D. Manuel Mateos y al Oeste linares de Cándido Gamella.

19. Otra al sitio del río Aulencia, de tres celemines ó dieciseis áreas, diez centiáreas, linda al Este con tierra de don José Pita, Sur el río, Oeste tierra de Cándido Acedos y Norte otra de José Pita.

20. Otra en «La Ras», llamada «Cercado del Paje», de dos hectáreas, cincuenta y siete centiáreas, que linda al Saliente con tierra cercada de Fermina y Bernarda Zamorano; Mediodía y Norte terrenos de D. Cesáreo del Cerro, hoy del Sr. Rosillo, y Poniente el río Aulencia.

21. La mitad de un pedazo de tierra, hoy independiente, al sitio de «La Ras», de treinta y dos áreas, veinte centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con D. Cesáreo del Cerro, hoy D. Miguel Rosillo.

Y por este tercero y último edicto, se convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de dichas fincas á favor de D. Miguel Rosillo, para que dentro del término de ciento ochenta días, se presenten en este Juzgado para alegar su derecho.

San Lorenzo del Escorial catorce de Noviembre de mil novecientos siete.—Francisco Fabié.

El actuario,
Gonzalo Moreno.
(A.—170.)

HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

El día 30 del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de oak, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Enero próximo.

Los que desean tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrecen vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares 10 de Diciembre de 1907.—El comisario de guerra interventor, Rafael Pezzi.
(4.216.) (E.—509.)

Imprenta de A. Alonso.—Barbieri 8. Madrid

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO AL NUMERO DEL "BOLETIN OFICIAL," DE LA PROVINCIA

de Madrid del día 12 de Diciembre de 1907

Diputación provincial de Madrid

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Orgánica vigente, durante el período desde el 12 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1907, cuyos acuerdos constan en el libro de Actas correspondiente y de los que se da cuenta en cumplimiento á lo prevenido en el citado precepto legal.

12 Julio. Admitir las dimisiones á los Alumnos internos D. Pedro Manuel Fernández Palacios, D. Ramón Fernández, D. Isidoro Huertas, D. Alfonso Areces, D. Bernardo Areces, D. Mariano López Salazar, D. Julián Olano, D. Eduardo Pascual, don Miguel del Abellanal, D. Fermín Caballero, D. José María Reymundo y D. Francisco Canalda.

Suspender de empleo y sueldo al alumno interno D. Victor Ruiz, proponiendo á la Diputación su cesantía.

Nombrar jefes clínicos honorarios á don Eduardo Pascual y D. José García del Moral.

Admitir la dimisión al jefe clínico honorario D. Antonio Maján.

Conceder un mes de licencia, sin sueldo, al oficial de la clase de cuartos, D. Pablo López.

Idem cuarenta y cinco días, por enfermo, al alumno interno D. Julio Ortega.

Idem id. id. de licencia al profesor D. José Ortiz de la Torre.

Nombrar jefe clínico honorario á D. José María Reymundo.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al alumno interno D. Carlos García Peláez.

Idem un mes id. por id. al profesor médico D. Casimiro Roa

18 de Julio. Idem treinta días de id. por idem al profesor médico D. José Goyanes.

Quedar enterada con satisfacción del donativo hecho por la superiora del Hospicio sor Modesta Fernández, invirtiendo 10.000 pesetas en la construcción por su cuenta de un lavabo de mármol para 64 asilados; dar un expresivo voto de gracias á la referida superiora, y que su nombre se inscriba en la lámpara del Salón de sesiones de esta Corporación, entre los bienhechores de la Beneficencia provincial.

Disponer se comunique á la Compañía de Electricidad de Buenavista la contestación de la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Madrid en lo relativo á la exclusión del pago del arbitrio municipal correspondiente por el tendido de cables eléctricos para instalación del alumbrado en la Enfermería de la Plaza de Toros á los efectos del acuerdo adoptado por esta Comisión en 22 de Abril último.

Prestar conformidad á la tasación de los desperfectos causados en el edificio del Hospital Provincial á consecuencia del incendio ocurrido el día 14 de Junio último, tasación fijada de común acuerdo por perito de la Sociedad aseguradora y el de la Corporación, en 23.469'51 pesetas, disponiendo vuelva al Arquitecto provincial para que, con urgencia, amplíe y modifique el presupuesto, sustituyendo la armadura de madera por la de hierro.

Quedar enterada de la Real orden concediendo excepción de subasta para adquirir carne de vaca y carnero con destino al Hospital Provincial.

Que se solicite excepción de subasta para adquirir uniformes por haberse celebrado y resultado desiertas dos licitaciones.

Declarar de abono á Teresa Manzano Diego y Gumersinda Romero Muñoz, acogidas que fueron de las Mercedes, el premio de la Lotería Nacional de 125 pesetas.

Prestar su conformidad á las cuentas de estancias de alienados en los Manicomios de Ciempozuelos, correspondientes al mes de Mayo último, y declarar de abono su total importe de 36.995'50 pesetas.

Id id. id. de San Baudilio de Llobregat, id. id. id. de 2.604 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo declarando no haber lugar al recurso de casación interpuesto por esta Corporación contra sentencia de la Audiencia provincial de Madrid, en causa por homicidio por imprudencia temeraria, á Manuel Díaz Fernández y Antonio Novo, mozos de la sala de dementes, por la que fueron condenados al pago de 1.500 pesetas, y que por vía de insolvencia satisfaga la referida cantidad esta Corporación como responsable civil, y de haber sido condenada la Diputación por dicho Tribunal Supremo al pago de las costas causadas, importantes 816'45 pesetas. Igualmente de dos comunicaciones del juez del distrito del Hospital, requiriendo el pago de las dos expresadas cantidades.

Que se incluya en el primer presupuesto que se forme el correspondiente crédito para esta atención.

Denegar la petición de doña Luisa Garrido, esposa de Luis del Campo, ordenanza que fué de esta Corporación, relativa á que se le prorrogue la pensión que ha venido disfrutando por espacio de diez años.

Conceder á D. Angel Garrido, farmacéutico primero de la Beneficencia provincial, el premio remuneratorio de 1.000 pesetas, y que las 291'66 pesetas que en su virtud le corresponde percibir en el año actual, se abonen de las 500 consignadas de más en el Presupuesto para pago de un premio al señor Bombín.

Quedar enterada del informe del letrado de la Beneficencia Sr. Pinies, relativo á la Real orden de 19 de Abril del corriente año, que autoriza á la Diputación provincial para

otorgar varias pensiones y jubilaciones á empleados que pertenecieron á la misma.

20 de Julio. Desestimar la instancia del secretario del Centro Instructivo de los distritos del Hospital y Congreso solicitando permiso para celebrar una *hermesse* á beneficio de las Escuelas benéficas, en los días del 25 del actual al 20 de Agosto.

Disponer que en el presente año sea doble el reparto de los premios instituidos por el legado de doña Ana Honora Congrand á las acogidas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, para de esta forma cumplir los fines de la fundación, adjudicándose los premios que no se dieron el año anterior.

Solicitar de la superioridad la declaración de excepción de subasta para adquirir por Administración el suministro de las maderas que hasta fin del corriente año se necesiten en el taller de carpintería del Hospicio, por haberse intentado tres subastas sin resultado por falta de licitadores.

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de efectuar lo antes posible las obras de reparación motivadas por el incendio ocurrido en el Hospital Provincial el día 14 de Junio último, por hallarse el tejado al descubierto y ser conveniente aprovechar la estación presente, antes de que comiencen las lluvias, así como la perentoriedad de restablecer el servicio en la sala incendiada, la Comisión, considerando comprendido este asunto en el caso 6.º del art. 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, acordó solicitar de la Superioridad la correspondiente excepción de subasta para ejecutar por Administración las referidas obras, importantes 26.001,10 pesetas por haberse modificado el presupuesto á causa de la sustitución por la de hierro, de la armadura de madera.

Declarar no haber lugar á lo propuesto por la Contaduría, para que se convoque á exámenes para la provisión de plazas de interventores de los establecimientos provinciales.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al arquitecto provincial D. Felipe Martín.

Conceder treinta días de licencia, por enfermo, al ayudante del Laboratorio D. Leonardo Pérez de Yerro.

En vista de una consulta del arrendatario del *Diario Oficial de Avisos* respecto á la forma de hacer efectivos los intereses de los resguardos afectos á la fianza de dicho servicio, resguardo cuya entrega solicita al expresado fin; teniendo en cuenta lo resuelto por la Corporación con respecto al contrato de arriendo de la Plaza de Toros, y á fin de que en todo caso se hallen garantidos los intereses provinciales, custodiándose por la Corporación los resguardos, evitando posibles extravíos, se acordó que por el Sr. Depositario y con las autorizaciones necesarias se atiende á este servicio, ó sea que el cobro de los intereses, amortización, canje y cuentas operaciones exijan los valores en que se

halla constituida la fianza, las realice gratuitamente dicho funcionario, entregando su importe á los interesados con toda regularidad, siempre que estén al corriente en el pago del arriendo é impuestos legales.

22 Julio. Prorrogar por dos años, más que faculta el contrato, el arriendo de los terrenos que la Beneficencia posee en el camino de Vicálvaro por legado de D. Francisco Maroto.

Aprobar la nómina de indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal facultativo de carreteras provinciales, correspondiente al mes de Junio último, é importante 447 pesetas.

Informar al señor gobernador civil en sentido favorable á la aprobación del proyecto y expediente de la travesía de Collado Mediano con la carretera de tercer orden de Cercedilla á Guadarrama, y Collado Mediano por Los Molinos.

Dar cumplimiento á la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Julio último, por la que se dispone se anuncie nueva segunda subasta por término de treinta días, conforme previene el art. 5.º de la Instrucción de 25 de Enero de 1905, antes de solicitar la excepción para contratar directamente el servicio de acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras de Colmenar de Oreja á Aranjuez, y del camino vecinal que desde este Real Sitio conduce á la Barca de Añover, de Madrid á Loeches, de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega, y de la de Navalcarnero al límite de la provincia y Villa del Prado á Escalona.

24 Julio. Admitir definitivamente en el Hospicio, por reunir los requisitos que exige el Reglamento vigente del mismo, á Ricardo González Huertas, Carlos Ferreiras Villares, Antonio Mauriz Veiga, Eugenio Talón Gallego, Julio Alvarez Salvador, Pascual Revenga, Martín Cenamor, Narciso Seiller Sanz, Angel Alvarez Martínez, Julián García Luengo y Emilio Vargas Negrete.

Declarar de abono á Isabel Sánchez Illera, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 30 de Agosto de 1890.

Que se oficie al administrador de la casa núm. 30 de la calle del Carmen, para que proceda á que las obras necesarias en la finca se lleven á cabo por los demás partícipes, puesto que la inclusa lo es en una pequeña participación.

Girar al presidente de la Diputación de Segovia la suma de 250 pesetas con destino á la adquisición de un objeto artístico dedicado á la Diputación de Barcelona, en recuerdo de la última Asamblea.

Corrida de escafa en el Cuerpo de Alumnos internos

Conceder treinta días de licencia, por enfermo, al oficial de la clase de cuartos, don Martín López de Varó.

Exigir á doña Cristina Fernández Pinto que acredite con la certificación de su nacimiento la circunstancia de haber sido legitimada por el matrimonio de sus padres, sin cuyo requisito no puede transmitirse la pensión que fué concedida á su difunta madre doña Matilde Pinto, viuda de D. José Fernández Cemillán.

Declarar de abono á doña Matilde García, viuda de D. Miguel Retana, maestro del taller de Vidriería del Hospicio, las 37,50 pesetas que dejó de percibir su difunto esposo, y 125 pesetas para gastos de entierro y funeral del mismo.

Autorizar los gastos necesarios para que las Hijas de la Caridad del Hospital Provincial Sor Martina Ougay y Sor Gregoria Biscarret, puedan tomar las aguas minero-medicinales que facultativamente les han sido prescritas, con cargo á la partida consignada en el presupuesto vigente.

Requerir al arrendatario que fué de la parcela núm. 2 del solar procedente del antiguo Hospital de San Juan de Dios, D. Bonifacio Mas, para que en el plazo de cinco días, contados desde la notificación de este acuerdo, deje la valla en la forma que la recibió al hacerse cargo del solar; apercibiéndole que, si la valla no queda establecida en las debidas condiciones de seguridad, se procederá contra dicho señor como correspondiera en justicia.

Resolver, en visa de un oficio del arrendatario de la Plaza de Toros, reclamando contra esta Corporación por haberle exigido la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios del Ayuntamiento de esta corte, la suma de 80 pesetas por suministro de agua para el riego de la Plaza en los días 29 y 30 de Junio último, se oficie á la Alcaldía Presidencia haciéndole ver que este servicio público redundando en favor de la Beneficencia, rogándole que, hasta tanto queda restablecido el suministro de agua del Canal, se sirva dar las órdenes oportunas para que las cubas del Municipio surtan al edificio de la Plaza sin retribución.

Prestar conformidad á la autorización que solicita la Congregación de San Felipe Neri, establecida en el Hospital Provincial, para ejecutar por su cuenta obras de seguridad en el local que dicha Congregación ocupa en el referido Establecimiento, las que se realizarán con intervención y aprobación de la Diputación.

Conceder cuarenta días de licencia por ídem al Sr. Ricardo Alvarez.

Idem dos meses de ídem al jefe clínico honorario D. José García del Moral.

Idem treinta días de ídem por ídem al oficial de la clase de quintos D. Enrique Martín.

31 de Julio. Aprobar la adquisición é instalación de un motor eléctrico de cuatro caballos con destino al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, propuesto por el señor arquitecto provincial para el abastecimiento de aguas á dicho Asilo, toda vez que en el presupuesto especial del mismo existe cantidad expresa para la adquisición del motor, y una consignación para obras y materiales, con cargo á cuyos conceptos puede atenderse á esta urgentísima necesidad.

Remitir á la Cámara oficial de Comercio la relación de los instrumentos de música que para la banda del Hospicio interesa adquirir la Dirección del referido Asilo, rogándole que sirva hacer constar el precio medio que tienen en plaza dichos instrumentos.

Que por la Depositaria de fondos provinciales se haga entrega á Agapita de la Cruz López, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, de una cartilla del Monte de Piedad, por valor de 100 pesetas.

Reconocer al profesor-médico D. Ramón Lobo Regidor, la antigüedad de 31 de Julio de 1904, para los efectos de los derechos pasivos.

Conceder treinta días de licencia, por enfermos, al profesor-médico D. Emeterio Aznar, D. Víctor Hidalgo, oficial de la clase de quintos y D. Constantino Salvadoa López auxiliar de almacenes del Hospicio.

Admitir la dimisión á los alumnos internos D. Joaquín Díaz y D. Bernardo González.

Disponer que siendo exclusivamente de cuenta del Ayuntamiento de Vallecas los gastos de conservación del camino que conduce del barrio de Nueva Numancia al de doña Carlota, según consta en el acta de recepción del mismo, la Diputación no puede hacer ninguno para atender á su reparación.

De conformidad con la ponencia del señor Marañón en el expediente instruido con motivo del oficio de D. Pedro Regúlez, participando el fallecimiento de su esposa doña Josefa García Sáinz, última usufructuaria de la mitad de la casa calle del Ave María, número 12, que corresponde por partes iguales al Hospital general y para misas por el alma del testador D. Melchor Sáinz García, quien dispuso que el sobrante de todo el producto líquido de sus bienes fuera, en defecto de los herederos que instituyó, para dichos Hospital general y misas, se ha acordado: 1.º Quedar enterada de la comunicación del Dicesano y de la de D. Francisco Augusti, depositario de fondos provinciales y administrador nombrado de la referida casa, dando por bien hechas las obras ejecutadas, sin perjuicio de la oportuna readición de cuentas y de la Administración; y que si hubiere que hacer alguna obra más, se dé noticia á la Diputación para resolver lo conveniente, de acuerdo con el Obispado. 2.º Que se adquiera si conviene de D. Pedro Regúlez la portada, escaparate, cortina, etc., de la tienda esquina mediante justiprecio por el arquitecto provincial y el de la Diócesis, debiendo abonarse con cargo á las rentas ó productos de la finca. 3.º Que previa justificación del importe de la redención del censo de sereno y farol, se le reintegre al Sr. Regúlez con cargo á las rentas ó productos de la casa. 4.º Que se remita el expediente al Cuerpo de letrados para promover el nombramiento de albacea dativo que se encargue de la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, de su enajenación en pública subasta y de lo demás propio del cargo, proponiendo que éste recaiga en el señor depositario de fondos provinciales; y 5.º Que se comunique el acuerdo al reverendísimo Obispo de la Diócesis.

8 de Agosto. Resolver que por el Sr. Arquitecto Jefe se proceda con toda urgencia á realizar por administración las obras necesarias al objeto de reparar los daños causados por el incendio ocurrido en el Hospital Provincial el día 14 de Junio último, con arreglo al presupuesto formado por dicho facultativo, y que asciende á la cantidad de 26.001'10 pesetas, en vista de la autorización concedida á esta Corporación por Real orden fecha 31 de Julio último.

Ordenar al Oficial de la clase de terceros D. Modesto Moyrón, su comparecencia ante la Comisión, á fin de que exponga por escrito y bajo su firma los hechos que ofrece denunciar.

10 de Agosto. Disponer que con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se proceda á abrir concurso público para la concesión en arrendamiento del solar procedente del antiguo Hospital de San Juan de Dios, en vista de la autorización concedida al efecto por Real orden de 31 de Julio último.

Disponer que se lleve á cabo nuevo requerimiento notarial, con apercibimiento de instruir expediente de extravío, á los señores don Pedro Niembro y D. Félix Suárez Inclán, para que entreguen los resguardos de la fianza del arriendo de la Plaza de Toros.

Aprobar los pliegos de condiciones que habrán de servir de base á la subasta para contratar el suministro de fluido eléctrico á los establecimientos de Beneficencia y Oficinas centrales, disponiendo se anuncie licitación pública en la forma prevenida por la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Quedar enterada de la Real orden de excepción de subasta para adquirir uniformes, y que se celebre concurso con dicho objeto.

Transmitir á doña Juana González Daniel, huérfana de D. José María González Aguinaga, la pensión que ha venido disfrutando su hermano menor D. Andrés.

12 de Agosto. Pasar á la Ordenación de Pagos la instancia de doña Isabel Pérez, ofreciendo el jabón á 90 céntimos kilo.

Declarar de abono á María Bravo Larraz, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 28 de Julio de 1895.

Idem ídem á Emeteria de la Paz, colegiala que fué de la Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 9 de Octubre de 1876, y la dote de 250 concedido por haber contraído matrimonio con dependencia de dicho Establecimiento benéfico.

Conceder treinta días de licencia, por enfermos, á los señores D. Juan Azúa, D. Angel Garrido, D. Manuel Urosa, D. Santos López Garrido y D. Francisco Pestana.

Nombrar al señor vicepresidente, para que en unión del funcionario que designe, proceda á formar expediente con motivo de un oficio del señor secretario, proponiendo la suspensión del Sr. Moyrón, y de la petición de éste para la formación de otro expediente.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de la carretera de la general de Andalucía á la de Extremadura, Sección comprendida entre Alcoreón y Leganes.

Aprobar la cuenta de Colecturía del mes de Enero último.

14 Agosto. Desestimar la instancia presentada por D. Miguel Vargas Santiago en súplica de que se le conceda en arriendo los terrenos que la Diputación posee en el camino de Vicálvaro, por hallarse dichos terrenos en período de arrendamiento.

Aprobar el pliego de condiciones formulado por el Negociado para el concurso mandado abrir por esta Comisión para el arriendo del solar procedente del antiguo Hospital de San Juan de Dios, fijando en un año la duración del contrato que podrá ser prorrogado por semestres sucesivos, y exigiendo como fianza el importe de un trimestre de arrendamiento.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras ejecutadas por el contratista don Diego G de Ubieta en la construcción de un depósito de aguas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, devolviendo al referido contratista la fianza prestada por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad alguna.

Devolver á D. José Andión la fianza que tenía constituida para responder del suministro de alpargatas, por haber terminado el servicio sin responsabilidad.

Idem á los Sres. Ruiz Fernández y Pereda la fianza que tenían constituida para responder del suministro de material de calzado, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad.

Idem con carácter definitivo el ingreso interino en el Hospicio, por reunir los requisitos reglamentarios, á los acogidos en dicho Establecimiento, Manuel Gútiérrez Sánchez, Angel y Luis Herran García, Dionisio Martín Moral, Francisco Adsuar Martín, José García Ruiz y Manuel y Benigno Rodríguez Suárez.

Autorizando al depositario para que con las 1.253'70 pesetas, producto de la venta de las alhajas procedente de la testamentaria del Sr. Sánchez Prados, compre títulos del 4 por 100 interior para convertirlo en una inscripción intransferible á favor de la Inclusa.

Nombrar al vocal Sr. Ramírez Tomé, para que proceda á formar expediente al oficial de Secretaría D. Santiago Sánchez.

Nombrar jefe clínico honorario, sin sueldo, gratificación ni derecho alguno al licenciado en Medicina D. Augusto Marty Petit.

Quedar enterada de haber sido nombrado el doctor Espina para estudiar durante el verano de 1907, la profilaxis de la sífilis en las grandes ciudades.

Contestar al señor gobernador que, si bien la Diputación como casi todas las restantes de España, ha dejado incumplido el art. 12 de la ley de defensa contra la filoxera, obligada ahora á ello por Real orden de 10 de Julio próximo pasado, necesita para

verificarlo se le faciliten varios datos y manifestarle que, por el concepto expresado en tal artículo, no se ha recaudado ni ingresado cantidad alguna en el Banco de España desde la promulgación de la Ley.

Desestimar la instancia del empleado de esta Corporación D. Vicente Campos, en que solicita le sean abonados los haberes que dejó de percibir desde el día 18 de Diciembre de 1903 en que fué suspenso en su empleo, hasta el 26 de Octubre de 1906, en que fué repuesto en el mismo.

Declarar de abono al notario D. Camilo Avila su cuenta de 90 pesetas, de fecha 2 de Agosto último.

19 de Agosto. Aprobar la liquidación de los acopios de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera de Las Rozas á El Escorial y Villanueva del Pardillo; declarar de abono el saldo de 453'56 pesetas á favor de D. Inocente Herranz, con cargo al crédito de 55.000 consignadas por esta clase de servicios en el Capítulo III del presupuesto vigente, y que se devuelva á dicho señor la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de su contrato, previa presentación de la carta de pago de haber satisfecho los derechos reales por la cancelación de dicha fianza.

Idem ídem de los acopios de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey; declarar de abono el saldo de la expresada liquidación, importante 946'55 pesetas á favor del contratista don Inocente Herranz, con cargo al crédito de 55.000 consignadas en el Capítulo III de presupuesto vigente, y que se devuelva á dicho señor la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de su contrato, previa presentación de la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de derechos reales por cancelación de aquélla.

Idem ídem de los acopios de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera general de Extremadura á Boadilla del Monte; declarar de abono el saldo de la misma, importante 17'52 pesetas á favor del contratista D. Inocente Herranz, con cargo al crédito de 55.000 consignadas en el Capítulo III del presupuesto vigente, y que se devuelva la fianza constituida por dicho señor para garantizar el cumplimiento de su contrato, previa presentación de la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de derechos reales por cancelación de dicha fianza.

Aprobar la nómina de indemnizaciones que ha devengado por salidas durante el mes de Agosto el personal facultativo de la Sección de carreteras, cuya nómina asciende á 241 pesetas.

Desestimar la solicitud de D. Manuel Cristóbal Mañas pidiendo se le conceda aprovechar la piedra de un terreno perteneciente á la Diputación en el kilómetro 24 de la carretera de Colmenar Viejo á la estación de Torrelodones, por las razones expuestas por el Sr. Ingeniero Jefe provincial.

22 Agosto. Manifestar á la Diputación provincial de Valladolid, que esta Corporación no tiene inconveniente en hacerse cargo de la alienada Loreto Fernández Hernández, dadas las condiciones que en ella concurren, y ordenar al Director del Hospital provincial la admisión en la sala de enfermos de la referida enferma.

Quedar enterada de que el Depositario ha dado cumplimiento al acuerdo anterior, quedando pendiente de que la Dirección de la Deuda emita la inscripción correspondiente, y habiendo resultado un sobrante de 76'2 pesetas que ha ingresado en los fondos provinciales.

Que el letrado Sr. Olózaga informe respecto al cumplimiento de lo acordado en la sesión del día 8 del actual, de lo dispuesto por el testador y de las obligaciones del albacea dativo, en la testamentaria de doña Tomasa Rodríguez Crespo.

Aprobar la cuenta de administración de la casa calle del Carmen, núm. 30, correspondiente al año anterior de 1906, de la que re-

sulta á favor de la Inclusa un producto líquido de 1.190,53 pesetas.

Idem las cuentas de administración rendidas por el depositario de las casas números 11 de la calle de Valverde y 40 de la de Mesón de Paredes, correspondientes al primer semestre del año actual, de las que resultan una renta líquida á favor de la Inclusa de 2.248,98 pesetas y 174,43 respectivamente.

Idem íd. de administración rendida por el señor depositario de las casas núm. 30 de la calle de la Palma, 25 de la del Angel, 10 de la de Juanelo, 13 de Fray Ceferino González y 28 de la de la Caridad, correspondiente al segundo semestre de 1906, y cuyos productos han ingresado en los fondos provinciales.

Disponer que se realicen las obras de reparación del puente sobre el río Guadarrama en la carretera de Las Rozas á Villanueva del Pardillo, bajo la dirección del ingeniero y del sobrestante, con sujeción al presupuesto formulado por el primero de dichos funcionarios, quienes justificarán en su día el coste total de las obras, cuyo importe se pagará con las 160 pesetas de que ocasionó el desperfecto, las 500 pesetas que han de formalizarse con cargo á los atrasos por contingente provincial del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y el auxilio que ofrecen los particulares, si previamente se hace efectivo en metálico ó se formaliza el ofrecimiento.

Que no ha lugar á proponer la ampliación de 500 pesetas en el capítulo XII del presupuesto de gastos para visitas del inspector de primera enseñanza de la provincia hasta que se haya agotado la cantidad consignada para esta atención en el mismo presupuesto.

Quedar enterada de la Real orden fecha 12 del corriente, que autoriza el acuerdo de la Diputación de 21 de Noviembre de 1906, concediendo la pensión temporal de 125 pesetas anuales á doña Vicenta López Herrero, viuda del inspector del Hospicio D. Miguel García, y la jubilación de 390 pesetas anuales concedida al jardinero del Hospital provincial, D. Benigno de la Serua.

Conceder á la viuda de D. Antonio González, maestro sastre del Hospicio, la cantidad de 100 pesetas para gastos de entierro de su difunto esposo, con cargo al total de «Gastos generales» del Presupuesto de dicho asilo.

Que de la economía que resulte por la vacante del contador jubilado Sr. Rodríguez Corrales, se satisfagan las diferencias de sueldos correspondientes á D. Eugenio Rianza, D. Mariano Pérez Toribio y D. Higinio Lacasa, mientras desempeñen interinamente, el primero, la plaza de contador de esta Corporación, y los últimos, las de director é interventor, respectivamente, del Hospital Provincial.

24 Agosto. Autorizar el gasto que ocasiona para la toma de aguas minero-medicinales que facultativamente han sido prescritas á la Hija de la Caridad del Hospital Provincial Sor Brígida Izeo.

Autorizar asimismo el gasto necesario para que la Hija de la Caridad de la Casa de Maternidad, Sor Socorro Vázquez, pueda salir en compañía de otra Hermana á tomar los baños medicinales que facultativamente le han sido prescritos.

Idem de abono á Antonia Maredo Guijarro, ex-acogida del Asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 9 de Marzo de 1892, y que dicha suma se entregue á su esposo Julián Garrote Zapatero.

Conceder treinta días de licencia, por enfermo, al revisor de carnes D. José Blanco, siempre que deje un sustituto, á fin de que no quede desatendido el servicio.

Acordar declarar cesantes, por exceder del número fijado en presupuesto, á los peones camineros Valentín Pozo, Froilán Castro, Juan López Cuesta, Juan de Dios Herrero y Angel García, pasando á ocupar sus puestos en nómina los adscritos á caminos vecinales Pedro Panadero, José Figueroa, Lucio Vizo-

so, Víctor Rodríguez y Víctor Villa, que se les adendan sus haberes desde 1.º del año actual. Nombrar capataz en la vacante por fallecimiento de Pablo Martínez, al peón Pedro Panadero, y nombrar peón caminero en la vacante de Mateo Caballero á Ramón Arregui.

Suspender de empleo y sueldo, con carácter provisional, al oficial de la clase de terceros D. Modesto Moyrón, siguiéndose las actuaciones incoadas. Asimismo a uerda se prevenga al Sr. Moirón, la prohibición de concurrir á las Oficinas centrales.

Quedar enterada de la designación hecha por el señor diputado visitador del Hospicio á favor de D. Jesús Castillo para maestro interino del taller de sastrería.

Aprobar la nómina de indemnizaciones que por salidas durante el mes de Julio último ha devengado el personal facultativo de la Sección de carreteras, cuyo importe asciende á 383 pesetas.

Aprobar el proyecto y presupuesto del camino vecinal de Talamanca al límite de la provincia en dirección á El Cubillo, sin perjuicio de interesar de la Diputación provincial de Guadalajara manifieste lo que tenga acordado respecto á la construcción del mismo en la parte que la corresponde, y que el proyecto se eleve al Ministerio de Fomento á los efectos de su aprobación, conforme al art. 11 de la Ley de 30 de Julio de 1904, y para que resuelva sobre la inclusión del camino en el plan general de los de su clase.

Aprobar la liquidación de los acopios y machaqueos de piedra para la conservación del firme de la carretera de la general de Andalucía á la de Extremadura por Getafe, declarar de abono el saldo de la misma, importante 301'85 pesetas á favor del contratista D. Miguel Castro con cargo al crédito de 55.000 consignadas en el Capítulo III, art. 1.º del presupuesto vigente, y que se devuelva á dicho señor la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de su contrato, previa presentación de la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de derechos reales por la cancelación de dicha fianza.

Aprobar las cuentas de Colecturía del mes de Junio último.

29 Agosto. Disponer que el requerimiento que ha de hacerse, según acuerdo fecha 10 del corriente, al que fué arrendatario de la Plaza de Toros, D. Pedro Niembro, para la entrega de los resguardos de la fianza que se halla constituida en la Caja general de Depósitos, se haga por el procedimiento administrativo en lugar del acta notarial, como se hizo anteriormente sin resultado.

Idem de íd. á Dolores Fans, ex-acogida de íd. íd. íd. que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 6 de Noviembre de 1885, y que dicha suma se entregue á su esposo Bautista Molina.

Aprobando los pliegos de condiciones para las subastas por separado, de las casas núm. 14 de la calle de Valverde y 40 de la de Mesón de Paredes.

Acordó conceder treinta días de licencia para que atiendan á su salud á doña Antonia Romero, matrona del Hospital Provincial y á D. Pablo López, Oficial de la clase de cuartos.

Disponer, de conformidad con el dictamen del Sr. Ingeniero Jefe, que se haga el replanteo de parte del tercer trozo de carretera que falta por construir de Colmenar de Oreja á Fuentidueña por Villamanrique, antes de proceder al anuncio de subasta.

31 Agosto. Desestimar, teniendo en cuenta que se halla anunciado el concurso para el arrendamiento del solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios, la instancia formulada por D. Pedro Díez Gil en súplica de que se le conceda el arriendo de tres metros de terreno en los indicados solares para establecer un puesto de frutas.

31 Agosto. Que provisionalmente y hasta que se resuelva la instancia del arrendatario del *Boletín Oficial*, se haga la tirada en el Hospicio en 35 pesetas.

Remitir á la Dirección general de Administración local la instancia del jefe clínico

D. Eleuterio Mañeco, é informar de conformidad con el Negociado.

2 Setiembre. Quedar enterada de la dimisión del cargo de peón caminero que presenta Luis Figuero, acordando admitírsela.

Declarar vista la instancia de Antonio Fernández, que solicita plaza de ordenanza de las Oficinas centrales.

4 Setiembre. Conceder la autorización que solicita la Dirección del Hospital para que pueda adquirir, de acuerdo con el señor diputado visitador y por administración, instrumentos de música con destino á la banda del Asilo, siempre que su coste no exceda del fijado por la Cámara de Comercio, ó sean 1.795 pesetas, teniendo en cuenta que la referida banda es un gasto reproductivo para el establecimiento, al propio tiempo que sirve de educación á los asilados que á ella concurren.

Que se proceda á la ejecución de las obras de reparación necesarias para el arreglo del Guadarrámes y habitación del carpintero de la Plaza de Toros, en vista de su pequeña importancia, cuyas obras se realizarán por las cuadrillas permanentes de los Establecimientos, y se abonarán con cargo á la relación núm. 10, «Gastos generales» del presupuesto del Hospital Provincial.

Contestar á la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de esta corte, manifestándole que la Diputación no acepta la tasación que se hace por el arquitecto municipal de la faja de terreno que el Municipio expropia á virtud de la alineación á que debe sujetarse el muro de cerramiento del Hospicio, y en su virtud, remitir al señor gobernador de la provincia la hoja de tasación del señor arquitecto provincial para que dé al expediente la tramitación debida, de conformidad á lo establecido en los artículos 27 de la Ley y 42 del Reglamento sobre expropiación forzosa.

Declarar de abono á la familia del portero que fué de estas Oficinas, Fernando Gaspar López, la cantidad de 125 pesetas para gastos de entierro del mismo, con cargo al capítulo de «Imprevistos.»

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Setiembre del corriente año

4 de Setiembre. Que se reclamen los datos necesarios para la formación de los correspondientes pliegos de subasta, y una vez remitidos por los señores directores, se dé vista de ellos al señor presidente de la Corporación.

Idem de carácter definitivo el ingreso interino en el Hospicio, por reunir los requisitos que exige el Reglamento vigente de dicho establecimiento, de los acogidos José y Luis Rodríguez, Martín y Dámaso Escribano Avilés, Alifiso Rodríguez y Rodríguez, Celestino Agra Gómez y Bonifacio Manuel Calero Carbonero.

Idem de abono á Juana Clemente Duarte el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.

Idem que las obras de recomposición del puente que existe en la carretera de Las Rozas á Villanueva del Pardillo, se hagan bajo la dirección del ingeniero jefe y sobrestantes provinciales, por cuenta exclusivamente de los atrasos más antiguos que audea el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, entendiéndose modificado en este sentido el acuerdo de 22 de Agosto último.

Solicitar de la Superioridad la excepción de subasta y autorización legal para proceder por administración á adquirir los acopios de piedra para la conservación de cuatro demarcaciones de carreteras por haberse celebrado dos subastas sin licitadores, conforme á lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 41 del Real decreto Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Idem las cuentas de Colecturía de los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo últimos.

2 de Setiembre. Contestar á la comunicación que por conducto del señor gobernador dirige el señor subsecretario de Gobernación, interesando datos relativos al contrato de arrendamiento del *Diario Oficial de Avisos*, remitiendo copia autorizada del pliego de condiciones de la contrata.

Disponer que por el señor visitador de la Plaza de Toros, arquitecto provincial y jefe de la sección de Beneficencia, con intervención del representante de la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros, se levante acta de la ejecución de las obras que la Diputación venía obligada á practicar, en virtud de lo consignado en el acta de entrega del edificio al contratista.

Desestimando la instancia del arrendatario del *Boletín Oficial* en la que solicitaba rebaja en el precio de tirada y confección del periódico en la imprenta del Hospicio, y dejando sin efecto el acuerdo provisional de fecha 31 de Agosto.

Acordó nombrar interinamente y con el haber anual de 730 pesetas, peón caminero á Julián García del Valle, cosante de igual clase, en la vacante por renuncia de Luis Sigüero.

Vista la instancia de D. Victoriano Ortiz, sustituto del arquitecto jefe, solicitando ser nombrado interinamente arquitecto segundo, y en la imposibilidad de acceder á dicho nombramiento, acordó recomendar eficazmente á la Corporación y á la Comisión de personal la petición referida.

Acordó admitir la renuncia del ayudante primero de cocina del Hospital provincial D. José del Cueto, y confirmar el nombramiento hecho por el señor visitador á favor de D. Manuel González.

Idem íd. la dimisión al alumno interino D. Mariano García Iglesias.

Que doña Teresa Organero, hija del portero que fué del Hospital Provincial, Jerónimo Organero, la cual solicitaba la concesión de dos mensualidades para lutos, justifique previamente su estado legal.

14 Setiembre. Resolver, de conformidad con el señor arquitecto, la instancia del subdirector de la Sociedad Hidráulica Santillana, acerca de las modificaciones que deben introducirse en los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de fluido eléctrico á los establecimientos y dependencias provinciales, cuyas bases deberán ser variadas en la forma dispuesta por esta Comisión.

Autorizar al señor depositario de fondos provinciales para que proceda á retirar de la Caja general de Depósitos diez obligaciones municipales amortizadas en los sorteos verificados en 15 de Diciembre último, 15 de Marzo y 15 de Junio del presente año, correspondientes al depósito constituido por el Ayuntamiento de Madrid á favor de la Diputación provincial por la expropiación de los terrenos del Hospicio en la calle de la Florida, presente facturas, y con el importe de aquéllas adquiera otras nuevas conforme á lo resuelto por la Diputación.

Idem de carácter definitivo el ingreso interino en el Hospicio, por reunir las condiciones reglamentarias, de los acogidos Antonio Mangas Moya, Rafael Sánchez Pérez, Felipe Peña Fernández y Rafael López Alvarez.

Idem de abono á Luisa Gregoria, colegiala que fué de la Paz, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional y el dote de 250 pesetas, por haber contraído matrimonio con dependencia del Establecimiento.

Que por la Depositaria de fondos provinciales se haga entrega á Soledad Almeda Pozas, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, de una cartilla del Monte de Piedad por valor de 123 pesetas consignada á su nombre, en equivalencia del premio de Lotería.

Manifestar á Lino Rojo, marido de María del Pilar González, que á ésta no la ha correspondido el premio ó dote que reclama, por no haber pertenecido como acogida al Colegio de la Paz.

Quedar enterada de la Real orden de Gobernación de 4 del corriente autorizando la pensión vitalicia acordada por la Diputación á favor de doña Antonia Linares, viuda del peón caminero Ramón Gilabert.

Idem íd. de un oficio del señor ordenador de pagos de la Corporación, manifestando que el Ayuntamiento de esta capital ha ingresado en la Caja provincial 2.880,151 pe-

setas 53 céntimos, en Obligaciones municipales á cuenta de sus atrasos por contingente provincial, desde 1.º de Enero de 1901 á 31 de Diciembre de 1905.

19 Setiembre. Disponer, en vista de la autorización concedida por Real orden del Ministerio de la Gobernación, que las obras para el desagüe de pozos y evacuación de aguas pluviales en la Plaza de Toros, se ejecuten por administración, con cargo á la consignación de 6.363 pesetas como primera de las anualidades propuestas por la Contaduría, para pago de dichas obras, conforme á lo acordado al aprobarse el presupuesto vigente; y que el señor visitador se ponga de acuerdo con la Empresa arrendataria de la Plaza, respecto á la fecha de ejecución de la obra en la forma autorizada por la Superioridad.

Autorizar el ensayo en los Hospitales dependientes de la beneficencia provincial del preparado farmacéutico «Serobiel», siempre que el suministro de los frascos necesarios para el dicho ensayo se haga gratuitamente por el representante D. Juan Mut.

Conceder el extraordinario de costumbre en la comida de las acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes el día 24 del corriente, festividad del santo titular del referido Asilo, disponiendo que el gasto se realice con cargo á la totalidad de la Relación «Viveres, Utensilios y combustibles» del presupuesto vigente de dicho Establecimiento.

Resolver, de conformidad con el dictamen del letrado Sr. Olózaga, con motivo de un oficio de la Administración de Hacienda de esta provincia, relativo á la nueva liquidación practicada en el expediente de los atrasos de la contribución territorial exigible á la finca Plaza de Toros, disponiendo se dé traslado del mismo á la Ordenación de Pagos para que practique la gestión que en el mencionado dictamen se indica, en los términos que juzgue más convenientes.

Declarar vista la instancia de León Martínez pidiendo plaza de sacristán mayor del Hospital Provincial.

Acordó conceder á D. Jerónimo Hurtado, profesor del Cuerpo Médico, el premio remuneratorio de 500 pesetas que le corresponde por llevar treinta años de servicios.

Examinados los expedientes de los opositores á las plazas de médicos de guardia, acordó: 1.º Excluir á los opositores Sres. Jiménez, Carrasco, López García, Marimón, Udaeta, Cavada, Tort, Hormiguera, Sojo, Sureda, Palomo Castells, García y Muñoz, por no haber presentado los documentos exigidos. 2.º Conceder á los Sres. Parache y Becerro una prórroga para presentar el certificado de penales; y 3.º Que se remitan todos los expedientes de los opositores al decano para que adopte las medidas necesarias, á fin de que comiencen los ejercicios el día 10 del próximo Octubre.

Desestimar la instancia del alumno interno D. Bonifacio Azcárate, pidiendo mejora en el escalafón.

Acordó conceder un crédito de 1.000 pesetas con cargo al capítulo de «Imprevistos» para adquirir una alfombra con destino al despacho oficial del señor gobernador.

Manifestar á D. Manuel Cristóbal Mañas que no ha lugar á resolver sobre la petición de que se le ceda una parcela de terreno situada en el kilómetro 25 de la carretera de Colmenar Viejo á la Estación de Torreledones, toda vez que, según informe del señor ingeniero, dicha parcela no pertenece á la Diputación.

Conceder el extraordinario de costumbre en la comida de las acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes el día 24 del corriente, festividad del Santo titular del citado Asilo, y que el gasto, que se calcula ascenderá á unas 1.200 pesetas, se realice con cargo á la totalidad de la relación de Viveres,

utensilios y combustibles del presupuesto vigente del mismo Establecimiento.

10 Setiembre. Acordar que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 126 de la ley Provincial, se dé por cumplido el trámite de las cuentas generales de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1906.

21 Setiembre. Que se dé cuenta á la Comisión de Hacienda del expediente para la adquisición de uniformes, para que incluya crédito en el próximo presupuesto con destino á este servicio.

Que por la Depositaria de fondos provinciales se haga entrega á Andrea Pérez Navas, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, de una cartilla por valor de 100 pesetas que le fué concedida por el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta corte, para solemnizar el segundo Centenario de su fundación.

Remitir al señor alcalde presidente la certificación expedida por el arquitecto provincial relativa al estado de la casa núm. 25 de la calle del Angel, y en cuyo documento responde, de la seguridad de sus moradores y de la del tránsito público.

Legalizar la situación del oficial de la clase de quintos, D. Julián Jaén Orcajada, expidiéndole nuevo título y credencial, con la antigüedad que le corresponde, interesándose la aprobación de este acuerdo por la Superioridad.

Acceder á la jubilación solicitada por el jefe de Negociado D. Alfredo Ballesteros, fundada en el mal estado de salud, y que se le clasifique con el haber que le corresponda.

Idem asimismo á la jubilación que solicita el peón caminero Ramón Conde, clasificándole con el haber que le corresponda.

Prestar su conformidad á la cuenta de gastos menores y efectos timbrados, correspondientes al mes de Julio último.

Que se dé cuenta á la Diputación provincial de la solicitud de jubilación de D. Pedro García, maestro que fué del taller de Encuadernación del Hospicio.

Declarar de abono á D. José Sigüenza Barrón, marido de doña María Matas, la cantidad de 19'12 pesetas que dejó ésta de percibir de los meses de Octubre y Noviembre de 1906, correspondiente á la pensión que disfrutó como viuda de D. Ramón Caballero, empleado que fué de esta Corporación.

Que se dé cuenta á la Diputación provincial del expediente que se tramita con motivo de una cuenta de 31 de Julio de 1906, por reparación de máquinas de la Imprenta del Hospicio, verificada por D. Joaquín del Campo.

Aprobar la clasificación de derechos pasivos en el expediente de jubilación del peón caminero de la provincia Ramón Conde Abad.

22 Setiembre. Idem á la de Barcelona, que esta Corporación no tiene inconveniente en hacerse cargo de la alienada Pilar Servis Rodríguez, una vez se remita su expediente original y se presente la enferma en el Hospital provincial de esta corte.

26 Setiembre. Devolver á D. Federico Alegre la fianza por su contrato de telas y ropas, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad alguna.

Admitir la dimisión al alumno interno don Ramón Antolín Becerro.

Declarar suspenso de empleo y sueldo al alumno interno D. Jesús Eguiburu, proponiendo á la Diputación su cesantía.

Rectificar la corrida de escala de porteros y ordenanzas, motivada por la defunción de D. Fernando Gaspar, con arreglo á la plantilla de 1901.

Reducir á 365 pesetas la anualidad de jubilación del peón caminero Miguel Esteban y Estéban, el cual venía disfrutando la de 584 pesetas que por error le fueron reconocidas en Mayo del año 1906, y que se descuenten al interesado las cantidades que le fueron satisfechas de más.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre del año actual.

28 Setiembre. Solicitar de la Superioridad se proceda á instruir el oportuno expediente de extravío de los resguardos de la fianza prestada por el Sr. Niembre en garantía de su contrato de arriendo de la Plaza de Toros.

Que se anuncien, con arreglo á los preceptos de la Instrucción, las subastas de viveres con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Nombrar interinamente jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo provincial, con el haber anual de 4.000 pesetas, á D. Enrique Seseña, en la vacante de D. Alfredo Ballesteros, y nombrar también interinamente oficial de la clase de primeros del Cuerpo Administrativo provincial, á D. Higinio Lacasa, con el haber anual de 3.500 pesetas en la vacante que resulta por el ascenso anterior, amortizándose la vacante que resulta con arreglo á la plantilla.

Aprobar la cuenta de suscripción de periódicos correspondiente al mes actual, y que su importe de 37,50 pesetas se satisfaga con cargo al capítulo 5.º del art. 6.º del Presupuesto vigente.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando á la Corporación para contratar directamente los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras de Colmenar de Oreja á Aranjuez, y camino vecinal de Aranjuez á la Barca de Añover, de Madrid á Loeches, de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega y de Navalcarnero al límite de la provincia y de Villa del Prado á Escalona, y disponer que, respecto á la ejecución de la obra, se oiga la opinión del señor presidente sobre el extremo relativo á la forma de abonar dichos servicios.

Disponer, de conformidad con el informe del señor ingeniero jefe del Estado, el reconocimiento de las obras de la variante del trozo de la carretera provincial de Colmenar Viejo á la estación de Torreledones por Hoyo de Manzanares, construido por la «Sociedad Hidráulica Santillana», efectuar la recepción provisional propuesta por el señor gobernador autorizando á este fin al señor ingeniero jefe provincial, invitar para que concurran al acto á los señores visitantes de carreteras, á los diputados Sres. Cernuda y Ramírez Tomé, y á los del distrito señores Montoya, Cuenca, Goitia y Yáñez.

Aprobar la liquidación de los acopios y machaqueos de piedra para la conservación del firme de las carreteras de Manzanares á Valdemorillo, Sección comprendida entre Manzanares; declarando de abono el saldo de 518 29 pesetas á favor del contratista don Crispulo García, y disponer que, respecto á la devolución de la fianza, informe previamente la Contaduría por si hubiera alguna responsabilidad que exigir á dicho señor.

30 Setiembre. Disponer (se proceda á la enajenación por subasta, conforme á los preceptos de la Instrucción, de los efectos inútiles existentes en los Establecimientos de Beneficencia, en armonía con lo acordado por la Diputación provincial.

Resolver en el expediente relativo al arriendo de los solares del antiguo hospital de San Juan de Dios, se proceda al desahucio de D. José Delgado Guzmán, que ocupa parte de aquéllos, y se dé cuenta á la Diputación para que ésta resuelva acerca de la forma de arrendar dichos terrenos, toda vez que la Corporación ha sido autorizada para exceptuar de subasta este servicio.

Prestar su conformidad á las cuentas de efectos timbrados y gastos menores rendidas por el portero mayor, correspondientes al mes de Agosto, é importantes 42'60 y 128'90 pesetas.

Dada cuenta del expediente instruido con-

tra el funcionario de esta Corporación don Modesto Moyrón y Carreras, y leído el dictamen presentado por el señor Vicepresidente D. Alejandro María de Amírola, al cual fué encomendada esta misión, proponiendo se confirme la suspensión acordada y que se proponga á la Diputación la separación de dicho funcionario, previa declaración de urgencia, acordó [que todas las diligencias instruidas, cuantos datos se han aportado al expediente y al dictamen del Sr. Amírola, se lleven íntegramente á la Diputación, para que, de conformidad con lo preceptuado en el número 4.º del art. 98 de la ley Provincial vigente, resuelva lo que estime justo.

Dispuso que informe el Negociado, y con urgencia se dé cuenta á la Diputación del oficio de la Dirección General de Administración remitiendo á informe la instancia formulada por D. Modesto Moyrón, en súplica de que se revoque el acuerdo relativo á la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario.

Nombrar interinamente ordenanza de las Oficinas centrales, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, á D. Alejandro Fernández Chantar.

Idem asimismo con carácter interino, portero del Hospital Provincial, con el haber anual de 999 pesetas, á D. José López Téllez.

Idem ordenanza del Hospital Provincial, con el haber anual de 720 pesetas, á Francisco Pérez Camarero.

Idem enfermero del departamento de departamentos del Hospital Provincial, con el haber anual de 700 pesetas, á D. Domingo López.

Idem carrero del Hospital de San Juan de Dios, con el haber de 730 pesetas anuales, á D. Desiderio Antonio Alvarez.

Idem portero del Hospital de Epidemias, con el haber anual de 547'50 pesetas, á don José Buceta.

Idem ayudante de cocina del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 380 pesetas, á D. Antonio Lapuerta.

Idem ayudante de id. id., con el id. de 360 pesetas, á D. Dionisio Laso.

Idem id. de id. id. del Hospicio, con el haber anual de 300 pesetas, á D. Jorge Hernández.

Idem id. de id. id. del id., con el haber de 300 pesetas, á D. Manuel Lapuente.

Idem ordenanza del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 365 pesetas, á D. Dionisio Martín.

Idem peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Anselmo Aranda.

Idem el presupuesto de los gastos probables que ha de ocasionar el reconocimiento sobre el terreno por el señor ingeniero del Estado de las obras del proyecto del camino vecinal de Talamanca al límite de la provincia en dirección á El Cubillo, cuyo presupuesto asciende á 162 pesetas que se satisfarán con cargo al crédito de 1.000, consignadas en el capítulo 3.º del presupuesto vigente.

Autorizando al Ayuntamiento de Campo Real para litigar contra D. Nicolás Alonso, deudor á fondos municipales.

Idem la reforma del art. 241 de las Ordenanzas municipales de esta corte.

Idem la supresión del párrafo 2.º del artículo 283 de las mismas.

Idem la reforma del art. 493 de las mismas.

Idem sobre la interpretación que debe darse al art. 280 de las indicadas Ordenanzas.

Madrid 30 de Setiembre de 1907.—El vicepresidente, Alejandro M.ª de Amírola.—El secretario, Simón Viñals.